



MENDOZA, **4 OCT 2018**

VISTO:

El EXP-CUY N° 13617/2018, en el que se convocó el otorgamiento de 2 (dos) becas, para alumnos a fin de realizar tareas administrativas en otras Secretarías, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10-15 obra la Resolución N° 156/2018 C.D. autorizando la convocatoria para las becas de referencia con los requisitos de la misma, destinadas a alumnos que hayan finalizado 5° Año de la Carrera de Odontología;

Que se inscribieron 4 postulantes, de los cuales dos no cumplían con los requisitos, por lo que, a fs. 16 el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social eleva la nómina de los dos beneficiarios;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 18 de septiembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a los alumnos que terminaron de cursar 5° año y que se mencionan a continuación, dos becas para realizar tareas administrativas en Secretarías, las cuales serán financiadas por la Secretaría de Bienestar Universitario:

- BERTIROSSI BIANCHI, Franco José (DNI N° 36.592.092)
- RUARTE, Maximiliano Emanuel (DNI N° 35.662.635)


ARTICULO 2°.- Las becas consisten en otorgar mensualmente la suma de dinero de \$1.500.- (mil quinientos pesos) cada una, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 14 de diciembre del corriente año, las que son financiadas por la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad, bajo la imputación presupuestaria de la Ordenanza N° 135/17 C.S., Anexo 2, hoja 3.

ARTICULO 3°.- Remítase copia de la presente a la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° **212**

F.O
AL.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Jorge Nicolás MARON
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCIÓN SOCIAL


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA